



Los Polvorines, 05/03/2025

## Resolución Rectoral N° 30810 / 2025

Aprobar la Convocatoria de Becas de Posgrado CIN-PERHID “Programa Estratégico de Recursos Humanos para la Investigación y Desarrollo (PERHID)”

---

Expediente digital N°10247/25.-

**VISTO:** el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, el Marco Estratégico y Lineamientos de Políticas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, la Resolución CE N°1877/24, la Resolución P N°510/24, el Expediente digital N°10247/25 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución CE N° 1877/24 del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional sobre fondos remanentes del “Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos para la Investigación y Desarrollo (PERHID)” dispone distribuir el remanente de pesos cincuenta y un millones novecientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete con 06/100 (\$51.977.657,06) entre las instituciones universitarias nacionales.

Que por Resolución P N° 510/24, el Presidente del CIN -ad referéndum de su Comité Ejecutivo- rectifica la mencionada Resolución en lo que atañe a la cantidad de instituciones universitarias nacionales entre las que distribuirá el fondo mencionado (debió decir 57 universidades nacionales y no 58),

Que, a partir de dicha rectificación, a cada una de las 57 universidades nacionales le corresponden pesos novecientos once mil ochocientos ochenta y ocho con 72/100 (\$911.888,72),

Que el Anexo de la Resolución del CE N° 1877/24 presenta el Reglamento para el Componente I: CIN-PERHID a fin de financiar Becas de Posgrado para docentes universitarios/as destinadas a la finalización de carreras acreditadas de Maestría y Doctorados impartidas por instituciones



Universitarias Públicas dando prioridad a las áreas temáticas regionales definidas para esta convocatoria (Marginación social, políticas sociales y ciudadanía; Nuevas Tecnologías de la Comunicación e Información en Educación; Sistema Agroalimentario; Energía, Salud, Indicadores de Sustentabilidad; Medio Ambiente y Cambio Climático; Higiene y Seguridad; Arte y Cultura).

Que a partir de la Resolución del CE N° 1877/24-anexo, cada Universidad Nacional otorgará -a modo de incentivo- hasta tres (3) becas que se abonarán en un solo pago a Docentes para la finalización de carreras de Maestrías y Doctorados que hayan realizado más del 50% de la carrera que cursan al momento del otorgamiento de esta beca.

Que, respecto de estas becas, la Universidad Nacional de General Sarmiento ha decidido priorizar el incentivo a la formación en Maestrías debido a que -a partir de la extensión por un año más del Programa de Doctorados (Resolución SE N°1388/24)- se dispondrá de un número mayor de becas para la finalización de doctorados.

**POR ELLO:**

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Convocatoria de Becas de Posgrado CIN-PERHID "Programa Estratégico de Recursos Humanos para la Investigación y Desarrollo (PERHID)", según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución en dos (2) páginas.

**ARTÍCULO 2°.-** Fijar como período de inscripción, exclusivamente digital, desde el 6 de marzo hasta las 18 horas del 10 de marzo de 2025.

**ARTÍCULO 3°.-** Designar a Mabel Rodríguez, Carolina Scavino y Elena Valente como miembros de la Comisión ad hoc de Becas de Posgrado CIN-PERHID.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Investigación, a la Unidad de Auditoría Interna y a los miembros del la Comisión Ad Hoc de Becas Posgrado CIN-PERHID.



Dra. Flavia Terigi  
Rectora  
Universidad Nacional de General Sarmiento

## Archivos adjuntados

Nombre del archivo

Anexo\_I\_-\_Becas\_de\_Posgrado\_CIN-PERHID.pdf

## ANEXO I

### Convocatoria a Becas de Posgrado CIN-PERHID “Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos para la Investigación y el Desarrollo (PERHID)”

*Destinatarios:* Docentes universitarios/as que cursen carreras de Maestrías

*Monto total asignado a cada Universidad Nacional:* \$911.888,72

*Cantidad de becas:* Hasta 3 becas de \$303.665

*Asignación a los/as beneficiarios/as:* Un solo pago

#### *Período y modalidad de inscripción*

Desde el 6 de marzo hasta las 18 horas del 10 de marzo de 2025, en forma exclusivamente digital

#### *Objetivos*

- Favorecer la finalización de carreras acreditadas, en este caso, de Maestrías impartidas por Instituciones Universitarias Públicas.
- Optimizar los recursos destinados a programas de posgrado e investigación de la Institución Universitaria dando prioridad a las áreas temáticas regionales definidas para esta convocatoria.

#### *Requisitos*

- Ser docente universitario/a.
- Haber aprobado más del 50% de la carrera cursada al momento del otorgamiento de la beca.
- Participar en Proyectos de Investigación o Desarrollo Tecnológico y Social con el objeto de promover la formación de recursos humanos. Tales proyectos deberán contar con el reconocimiento de una institución universitaria pública y/o el de alguna de las entidades del Sistema Nacional de Ciencia que cuente con evaluación externa y financiamiento para su desarrollo.
- No tener o haber tenido una beca con el mismo propósito.
- No poseer título de posgrado del mismo nivel o superior al que postula.

#### *Áreas temáticas*

Se considerarán como áreas temáticas prioritarias las establecidas en la Resol. CE N°1877/24-anexo:

- Marginación social, políticas sociales y ciudadanía
- Nuevas Tecnologías de la Comunicación e Información (TIC) en Educación
- Sistema Agroalimentario
- Energía
- Salud
- Indicadores de Sustentabilidad
- Medio Ambiente y Cambio Climático
- Higiene y Seguridad
- Arte y Cultura

Para el caso de que no resultara posible la asignación de becas o de la totalidad de ellas a partir de las áreas mencionadas, se considerarán otras de las que cursen los/as postulantes.

*Se valorará*

- Grado de avance en la maestría, más allá del solicitado como requisito para la postulación.
- La continuidad en la cursada a partir de la fecha de inscripción a la maestría.
- Actividades de coordinación académica en la UNGS.
- Otros antecedentes relevantes (participación en proyectos de investigación, producción académica, actividades de transferencia, entre otros).

*Materiales a adjuntar*

- CV. En él deberán indicarse los datos correspondientes al Proyecto de Investigación o Desarrollo Tecnológico y Social por el que se postula, y explicitarse el porcentaje de unidades curriculares aprobadas en la maestría y el año de inscripción a ella.
- Constancia de unidades curriculares aprobadas. Se acepta captura de pantalla del sistema informático correspondiente a la maestría en curso.

Ante cualquier duda, comunicarse a [academica@campus.ungs.edu.ar](mailto:academica@campus.ungs.edu.ar)

## Hoja de firmas